

A las organizaciones políticas que no han cumplido con presentar la información de aportes/ingresos y gastos efectuados en la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales - ERM 2018, la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE comunica lo siguiente:

1. De acuerdo al numeral 34.6 del artículo 34° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas - LOP, las organizaciones políticas presentan ante la ONPE la información de aportes/ingresos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las ERM 2018, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en El Peruano de la resolución que declara la conclusión del proceso electoral, habiendo fijado la ONPE, mediante Resolución Jefatural N° 320-2018-JN/ONPE¹, como **último día de presentación hasta el 21 de enero de 2019**.
2. Conforme lo establece el numeral 1) del literal b) del artículo 36° de la LOP, constituye infracción grave: "Cuando las organizaciones políticas no presenten los informes sobre las aportaciones e ingresos recibidos, así como sobre los gastos efectuados durante la campaña electoral, dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo señalado en la presente ley".
3. En ese contexto, apreciaremos tener en cuenta lo señalado en las normas antes descritas a fin de regularizar y evitar se agrave su situación, presentando su información financiera de campaña, en caso no lo haya efectuado, en la sede central de la ONPE, ubicada en el Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima o en las Oficinas Regionales de Coordinación ubicadas en las capitales de departamentos y cuya dirección podrá encontrar en el siguiente link: <http://www.onpe.gob.pe/nosotros/onpe-regiones/>

Lima, 22 de febrero de 2019

¹Publicado en el diario oficial El Peruano el 3 de enero de 2019.